



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 22 de marzo de 2016

P.I.E. N° 188/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, ha remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo para su respectiva homologación, la solicitud de aprobación de delimitación de su radio urbano, de ser afirmativa su respuesta, remita una copia de la documentación solicitada por el Ministerio a su cargo para la homologación de la delimitación de dicho radio urbano.--- 2. Informe con qué instrumento legal (Ley Municipal, Ordenanza Municipal, Resolución, etc) el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, ha remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo la solicitud de aprobación de la delimitación de su radio urbano, remita una copia de dicho instrumento.--- 3. Informe si el Ministerio a su cargo, ha realizado observaciones a la delimitación del radio urbano del Municipio de Warnes, en caso de ser afirmativa su respuesta, indique cuáles fueron las mismas y si a la fecha fueron debidamente subsanadas por dicho Gobierno Autónomo Municipal.--- 4. Informe si habiendo el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes remitido la subsanación de observaciones realizadas por el Ministerio a su cargo, en qué estado se encuentra la aprobación de dicha homologación y cuánto tiempo tardará la conclusión de dicho trámite.--- 5. Remita copia de la Resolución Suprema de aprobación de la delimitación del radio urbano del Municipio de Warnes, en caso de no contar con la misma, informe cuándo se emitirá ésta.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Ester Torrico Peña
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Planificación del Desarrollo

La Paz, 05 de abril de 2016
CITE: MPD/DGAJ/EXT N° 167/2016

Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES			COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS		
RECIBIDO					
DIA	MES	AÑO	HORA		
15	ABR	2016	15:15		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. FOLIOS		No. FOJAS			



13-4-16

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 188/2016-2017.

Señor Presidente:

Por la presente y en atención a la Petición de Informe Escrito de referencia, emitida por la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, a solicitud de la Senadora María Elva Pinckert de Paz, se tiene a bien informar a su Autoridad, lo siguiente:

1. **"Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, ha remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo para su respectiva homologación, la solicitud de aprobación de delimitación de su radio urbano, de ser afirmativa su respuesta, remita una copia de la documentación solicitada por el Ministerio a su cargo para la homologación de la delimitación de dicho radio urbano.--- 2. Informe con qué instrumento legal (Ley Municipal, Ordenanza Municipal, Resolución, etc.) el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, ha remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo la solicitud de aprobación de la delimitación de su radio urbano, remita una copia de dicho instrumento.--- 3. Informe si el Ministerio a su cargo, ha realizado observaciones a la delimitación del radio urbano del Municipio de Warnes, en caso de ser afirmativa su respuesta, indique cuáles fueron las mismas y si a la fecha fueron debidamente subsanadas por dicho Gobierno Autónomo Municipal.--- 4 Informe si habiendo el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes remitido la subsanación de observaciones realizadas por el Ministerio a su cargo, en qué estado se encuentra la aprobación de dicha homologación y cuánto tiempo tardará la conclusión de dicho trámite.--- 5. Remita copia de la Resolución Suprema de aprobación de la delimitación del radio urbano del Municipio de Warnes, en caso de no contar con la misma, informe cuando se emitirá ésta."**

R. En cumplimiento a la Disposición Adicional Quinta de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 – Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado, se dispuso que el Ministerio de Autonomías reemplazará al Ministerio de Planificación del Desarrollo, en toda la normativa pertinente a los procesos de homologación.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Planificación del Desarrollo

Por la Disposición Transitoria Quinta de la citada Ley, ordenó la transferencia de toda la documentación sobre trámites de homologación de áreas urbanas al Ministerio de Autonomías.

En este sentido, dando cumplimiento a la precitada Ley, se procedió a la entrega por parte de este Portafolio de Estado, de toda la documentación referente a los trámites de homologación de áreas urbanas al Ministerio de Autonomías, según consta en Acta Notariada de fecha 11 de febrero de 2016.

Esperando que la información sea de utilidad y sin otro particular, saludo a Usted con las consideraciones más distinguidas.

RGOH/MALZ/IAM
Cc: Archivo
Adj. Lo citado

René Gonzalo Creliana Halkyer
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

